



**Parlamento de Cantabria**

## **DIARIO DE SESIONES**

**Serie B: Comisiones**

Año XLIV

XI Legislatura

Serie B – Núm. 144

Página x

### **COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y FONDOS EUROPEOS**

**PRESIDENCIA: ILMO. SR. D. JUAN GUILLERMO BLANCO GÓMEZ**

**SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DE 2025**

\*\*\*\*\*

**ORDEN DEL DÍA**

**Página**

Único.- Comparecencia de la presidenta del Consejo Económico y Social de Cantabria (CESCAN) o persona en quien delegue, en relación con la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2026 y del proyecto de ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2026, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/1100-0003] [11L/1000-0011]



(Comienza la sesión a las doce horas)

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Gómez): Buenos días de nuevo a todos. Y, y damos, Carmen, te damos la bienvenida en nombre de toda la Mesa y también la Comisión de Presupuestos y Economía del Parlamento de Cantabria, a esta, tú casa, que ya conoces y recientemente he estado en el mismo sitio donde estás, para dar explicaciones en nombre del CES, sobre, a petición de los grupos parlamentarios, del Grupo Parlamentario Regionalista, en este caso, para dar la visión del CES y hablar de lo que quieras sobre el presupuesto regional.

Comenzamos con la intervención de la secretaria de la mesa.

LA SRA. GARCÍA FERNÁNDEZ: Gracias presidente. A todos buenos días.

Vamos a tratar como único punto la comparecencia de la presidenta del Consejo Económico y Social de Cantabria, con la tramitación del proyecto de ley de presupuestos generales de la comunidad autónoma de Cantabria para el año 2026, y del proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas para el año 2026, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Gómez): El debate por resolución de la Presidencia, de 6 de mayo del 21 se desarrolla de la siguiente manera: intervención de la compareciente, la ilustrísima señora doña Carmen Sánchez Morán, presidenta del Consejo Económico y Social por tiempo de 30 minutos. Intervendrán a continuación los portavoces de los grupos parlamentarios por un tiempo máximo de 10 minutos, y a continuación la intervención de la compareciente en un turno de réplica de nuevo por 30 minutos, para terminar con la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios nuevamente, en este caso, por un tiempo máximo de 5 minutos.

Tiene usted la palabra.

LA SRA. SÁNCHEZ MORÁN: Muchas gracias. Buenos días. Como siempre agradecida por su invitación y por su interés en escuchar lo que tenga que decir el Consejo Económico y Social de Cantabria.

Bien, dicho esto, lo primero que tengo que decirles, voy a empezar por el informe emitido sobre ley de presupuestos. Lo primero que tengo que decir es que, en ese, como en todos los informes, tenemos que dejar siempre constancia de la enorme dificultad que tiene el consejo para el cumplimiento del plazo en su realización por la falta de los necesarios medios humanos y materiales en el organismo que presido.

De hecho, ayer me han dicho, me han llamado para informarme de que efectivamente, ya les habían sido remitidos aquí al Parlamento los dos informes que hemos emitido, que creo que no han llegado muy pronto, entre otras razones, porque les comunico que desde hace dos días estamos sin secretario en el consejo. Teníamos a la tercera sustituta, y ha tenido que causar baja por razón de enfermedad, someterse a una intervención quirúrgica. Insisto, estamos, por lo tanto, sin secretaria y aparte de las enormes dificultades que como les consta, tenemos por la falta de incorporación al CES de los dos grupos mayoritarios, los sindicatos mayoritarios y CEOE de Cantabria.

Bien, dicho eso, empiezo por decirles que el análisis que hemos efectuado del presupuesto se ha, ha sido sobre la información que se nos ha proporcionado por el Consejo, por la comunidad, por la comunidad en general, la comunidad de Cantabria, respecto a las líneas fundamentales de los presupuestos para 2026.

Por otra parte, y como saben, el artículo 20 de la ley orgánica 6/2013 de creación de la Autoridad Fiscal Independiente, AIReF, establece que la AIReF elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las administraciones públicas, por lo que el CES ha tenido en cuenta sus indicaciones.

En cuanto a consideraciones de carácter general, en cumplimiento del artículo 56 del Estatuto de la autonomía para Cantabria, los presupuestos, como saben, han de ser un instrumento fundamental que coadyuve al crecimiento equilibrado y sostenible de nuestra comunidad a una mejor distribución de la riqueza y que genere recursos suficientes para financiar los servicios básicos de la ciudadanía.

Y cabe resaltar la inconveniente situación, desde un punto de vista presupuestario, derivada de las consecutivas prórrogas de los Presupuestos Generales del Estado que deriva en una incertidumbre sobre las repercusiones en la economía en general, no solo la de Cantabria y el posible efecto multiplicador sobre las partidas de inversión y el gasto público, también en el sector privado de la economía española.

Aunque la prórroga de la Ley 31/92, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y los dos siguientes sucesivos no impide que la comunidad autónoma de Cantabria elabore sus presupuestos para 2026, habitualmente una prórroga de los Presupuestos Generales del Estado conserva, congela las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica en los importes del año anterior, generando una falta de financiación, al no reflejarse un aumento de la recaudación fiscal prevista.



Sin embargo, como saben, el Gobierno de la nación ha desvinculado la actualización de estas entregas de la aprobación de una nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado. El mecanismo legal utilizado para esta desvinculación ha sido el Real Decreto Ley 6/2025, de 17 de junio, por lo que se adoptan medidas relativas a los recursos de los sistemas de financiación territorial. Y la norma expresada habilitó la actualización de las entregas a cuenta para 2025 y ha sido el mecanismo que permitió al Ministerio de Hacienda comunicar a Cantabria las entregas a cuenta para 2026, el pasado 30 de julio de 2025, proporcionando la certidumbre de ingresos necesaria para que el Gobierno de Cantabria aprobase su proyecto de presupuestos regionales para 2026, el pasado 31 octubre del 25.

Por lo tanto, la afectación principal de la prórroga no reside en la financiación ordinaria, que se ha actualizado por el real decreto ley, sino en la congelación de nuevas inversiones directas del Estado para Cantabria, pues solo se mantienen las inversiones que ya estuvieran recogidas en los presupuestos generales de 2023, o aquellas que ya tuvieran compromisos de gasto plurianuales.

Para realizar este informe sobre el proyecto de presupuestos generales se ha examinado la siguiente documentación: el estado de ingresos y gastos del proyecto de presupuestos generales de la comunidad autónoma de Cantabria para 2026; la memoria de presentación al Parlamento del proyecto de presupuestos generales de la comunidad autónoma de Cantabria; el informe económico financiero; el plan presupuestario de Cantabria de 2026; el informe del AIReF sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de la comunidad autónoma de Cantabria para el ejercicio de 2026.

Destacamos el informe de la AIReF sobre los presupuestos de Cantabria para el 2026 por su importancia, y resumimos a continuación los principales aspectos. Aspectos positivos. El superávit previsto. Se alcanzará un superávit del 0,7 por ciento, incluso con riesgo de incumplimiento de la regla de gasto.

En segundo lugar, la reducción de la deuda. La ratio deuda PIB bajará del 18,3 por ciento en 2025 al 15,1 por ciento en 2026, con tendencia a situar se cerca del 10 por ciento en 2030.

En tercer lugar, la estabilidad de los ingresos, el crecimiento del cuatro por ciento en ingresos de 2026, alcanzando el 19,2 por ciento del producto interior bruto, apoyado por el sistema de financiación y ajustes fiscales.

En cuarto lugar, incentivo al ahorro. Acuerdo de no disponibilidad por 44.000.000 en 2025 y reducción de operaciones puntuales, por ejemplo, en la compra de inmuebles.

En quinto lugar, el plan de recuperación, ejecución prevista del 0,5 al 0,6 del producto interior bruto en proyectos vinculados a este plan de recuperación.

Y en sexto lugar, la perspectiva a medio plazo. Se prevé mantener un superávit del 0,15, perdón, del 0,5 por ciento o 0,6 por ciento del producto interior bruto en proyectos vinculados al plan de recuperación de 2025-2026.

¿Cuáles son los puntos preocupantes? En primer lugar, el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto. Crecimiento del gasto computable del 5,2 por ciento en 2025 y 5,5 por ciento en 2026, muy por encima del límite del 3,3 por ciento establecido por el Estado. En segundo lugar, el desplazamiento del gasto. Puede ser que las medidas de ahorro en 2025 resulten insuficientes y trasladen gasto a 2026. En tercer lugar, el impacto de las rebajas fiscales. Se advierte que las rebajas fiscales en nuevas deducciones, ya iniciadas, en IRPF, en el impuesto de actos jurídicos documentados, etcétera, aunque tienen la intención de incentivar el acceso a la vivienda a los más jóvenes, atracción de inversiones del exterior y medidas de carácter social, podrían tener un impacto negativo en los ingresos futuros de la comunidad. En cuarto lugar, tenemos un escenario normativo incierto, falta de aprobación de objetivos de estabilidad y deuda para 2026 y retraso en la transposición del nuevo marco fiscal europeo. Y, en quinto lugar, un mayor gasto en proyecto de presupuestos. El proyecto para 2026 contempla más gasto.

Analizamos a continuación el límite del gasto no financiero. El límite de gasto no financiero, regulado por la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que el crecimiento del gasto no computable no puede superar la tasa de referencia fijada por el Estado, 3,2 por ciento en 2025 y 3,3 por ciento en 2026. Este mecanismo busca garantizar la sostenibilidad fiscal y evitar desequilibrios estructurales. Sin embargo, en las previsiones de la AIReF para Cantabria muestran un gasto computable del 5,2 por ciento en 2025 y del 5,5 por ciento en 2026, muy por encima del límite legal. Esta desviación no parece ser coyuntural, sino que más bien presenta un carácter estructural, y responde a distintas causas. En primer lugar, el incremento salarial del personal público. En segundo lugar, desplazamiento del gasto no ejecutado en 2025 hacia 2026. En tercer lugar, medidas sociales y sanitarias que incrementan el gasto corriente; y, en cuarto lugar, aumento de inversiones de capital asociados a proyectos estratégicos y cofinanciación europea.

Aunque la comunidad ha adoptado acuerdos de no disponibilidad por 44.000.000 en 2025 y otras medidas de eficiencia parece que pueden resultar insuficientes para corregir la desviación, la valoración que se deriva, la necesidad de hacer un control del gasto, una revisión de los ingresos y una planificación normativa que no resulta sencillo de hacer en un contexto de incertidumbre sobre las reglas fiscales europeas.



Pasamos a analizar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que consideramos es una oportunidad para acelerar la modernización económica, sin tensionar la estabilidad fiscal. Pues estos fondos al no computan en la regla de gasto, permiten incrementar la inversión sin comprometer el cumplimiento normativo. Su objetivo es desarrollar proyectos estratégicos con impacto a largo plazo, a diferencia de los fondos ordinarios que sostienen el gasto corriente. La ejecución real en 2025 parece se ajusta a las previsiones autonómicas, pero en 2026 se anticipa una ligera desviación a la baja respecto a lo estimado.

En cuanto a la deuda pública, que es uno de los indicadores clave para evaluar la sostenibilidad financiera y muestra una evolución favorable, pero tiene retos diferenciados en el corto y el largo plazo. En lo que se refiere al corto plazo, 2025-2026, el gasto en intereses se mantiene estable en torno al 0,3 por ciento del producto interior bruto, por lo que no se infiere un riesgo inmediato de tensión en ese sentido. El crecimiento económico y el saldo fiscal positivo son los motores que hacen que el nivel de deuda del 18,3 por ciento del producto interior bruto de 2024, baje más de tres puntos en el 25 hasta situarse alrededor del 15,1 por ciento. Y el hecho de que el 90 por ciento de la deuda provenga de mecanismos extraordinarios de financiación, como el fondo de liquidez autonómica, muestra una alta dependencia del Estado. Quizá lo más reseñable a corto plazo sea que se ponga en peligro esa tendencia descendente de la deuda, al no cumplir la regla de gasto. El largo plazo es más difícil de analizar en el actual contexto de incertidumbre, aunque a priori parece mantenerse la tendencia de descenso de la deuda. El mantenimiento de la disciplina fiscal y el control del gasto estructural son fundamentales teniendo en cuenta la elevada concentración en mecanismos extraordinarios de financiación y la elevada dependencia del Estado, por lo que se recomienda diversificar las fuentes.

En cuanto a ingresos, el presupuesto de Cantabria para 2026 asciende a 3.913 millones de euros, con un crecimiento del 4,4 por ciento respecto al 2025, impulsado por el aumento de impuestos indirectos, 10,9 por ciento y tasas, 36,5 por ciento, así como un 2,1 por ciento de los impuestos directos. Las transferencias corrientes se estabilizan menos -9, menos -0,9, perdón, por ciento y caen las de capital menos -41,9 por ciento por el fin de los fondos europeos.

Bueno, desglosadas las fuentes de ingreso yo creo que es innecesario que se lo diga, aparte de que está en nuestro informe y les constará perfectamente bien, en que se desglosan las fuentes de ingresos, ¿verdad?

Así que vamos a ver la valoración del CESCAN. El consejo valora de forma positiva el proyecto de ley presentado a dictamen en las materias analizadas. En este enfoque general desde luego se recomienda, como hacemos en todas las leyes, la inclusión en el texto del sometimiento de la norma a los dictámenes e informes preceptivos y en todo caso, la elaboración de este dictamen en los siguientes términos. La presente ley se ha elaborado oído el Consejo Económico-Social de Cantabria. A mayor abundamiento y en el contexto de falta de recursos personales y materiales de este organismo que impiden el estudio más exhaustivo que nos gustaría hacer, se realizan las consideraciones y recomendaciones siguientes. Primero, se valora positivamente que el presupuesto del año 2026 está elaborado sobre un escenario macroeconómico prudente y razonable, con informes respaldados por previsiones oficiales y organismos de clara solvencia, así como por una evolución económica favorable. La estructura del presupuesto es coherente con la información disponible y cumple formalmente con los requisitos normativos de elaboración y documentación. La reducción de la deuda pública es positiva en los últimos años y parece continuar esa tendencia de acuerdo a la proyección presentada a más largo plazo. Eso constituye un punto relevante del escenario fiscal. No obstante, sería importante aclarar las diferencias entre las previsiones de la comunidad y las señaladas por la AIReF. El principal riesgo puede estar en el probable incumplimiento de la regla de gasto en 2026, pues superan la tasa permitida del 3,3 por ciento. El gasto corriente o estructural aumenta significativamente. Por otra parte, hay inversión, pero el crecimiento se desacelera notablemente ya que se prioriza muchísimo más el gasto corriente, que la inversión productiva, que disminuye del 14,02 por ciento en 2025 al 13,77 por ciento para 2026, perdiendo peso relativo. En ese sentido se recomienda profundizar en un detallado plan económico-financiero.

Por otra parte, y para profundizar en igualdad se recomiendan determinadas medidas en relación a las personas discapacitadas. No sé si será necesario que las lea, porque si no, no me va a dar tiempo a entrar en la otra norma porque lo tienen ustedes en el presupuesto. En lo que sí les voy a insistir es en el punto final que hemos, donde hemos señalado que se recomienda reseñar en la Ley de Presupuestos el concepto presupuestario individualizado y detallado del Consejo Económico y Social de Cantabria, separado de la consignación presupuestaria global de la Dirección General de Participación Ciudadana, a la que pertenecemos. Y todo ello es con el objeto de dar mayor visibilidad a este organismo, que consideramos que es muy relevante, aunque no está teniendo yo creo la repercusión que merece, fundamentalmente por nuestra falta de personalidad jurídica y por la falta de los medios necesarios para cumplir con nuestra función. Por ejemplo, es imposible que realicemos nada a propuesta del consejo, como prevé la ley, la posibilidad esa, estamos agobiados siempre informando, lo que se nos está pidiendo desde el Parlamento. Lo lógico y razonable sería que además pudiéramos tener presupuesto y personalidad jurídica para poder informar cosas, para poder realizar iniciativas con las que ahora mismo no podemos contar.

Bien, en conclusión, respecto a nuestro informe presupuestario, insisto que es mucho más exhaustivo en el texto, pero digo que en conclusión y por todo lo expuesto con las limitaciones expresadas, se informa favorablemente el proyecto de presupuestos generales de la Comunidad de Cantabria 2025 para 2026 sometido a consulta, una vez efectuadas las modificaciones pertinentes para adaptar el texto a las recomendaciones que se contienen en las valoraciones de nuestro dictamen. En esto por lo que se refiere al informe sobre presupuestos.



Y voy a tratar de simplificar mucho el informe del Consejo Económico y Social sobre el anteproyecto de ley de medidas fiscales y administrativas para el año 2026. Bien, vamos a ir directamente, yo creo. Bien, en principio criticamos, como hemos hecho cada año, el qué se modifiquen aprovechando la ley de presupuesto, determinadas leyes; las leyes de acompañamiento, desde luego, no son inconstitucionales en sí mismas, pero sí resultan discutibles desde la perspectiva de técnica legislativa y de la calidad normativa, su uso indiscriminado puede erosionar la claridad del sistema jurídico y debilitar la función ordenadora del parlamento al concentrar en un solo texto una pluralidad de disposiciones de naturaleza dispar. De ahí que, aun siendo constitucionalmente válidas estas normas, reclame una aplicación prudente, transparente y coherente para no desvirtuar la finalidad de control y racionalización que la jurisprudencia constitucional quiso preservar en el ámbito presupuestario. Nuestra disquisición es bastante más amplia, que la tienen en el texto escrito.

Lo que sí valoramos es que, bien ya, como digo, nosotros desde que estamos este consejo, desde que se constituyó este consejo en el 22 hemos criticado estas leyes de acompañamiento, pero ya en dictámenes anteriores y hasta su disolución en el año 2012 el Consejo Económico y Social de Cantabria alertó de la mala praxis seguida en las disposiciones de las sucesivas leyes de acompañamiento, pero nosotros tenemos que decir que desde la constitución de este consejo, y especialmente en los años 2024 el presente, ese número de modificaciones ha disminuido, así hemos pasado de 2012; en el 2012, seguíamos con 222 cuando comenzamos, y lo mismo ocurrió en el año 23, que tuvimos 22, pero en el 24 se redujo a 11 y actualmente en esta tenemos 12, o sea que eso lo aplaudimos.

Aun así, este consejo considera que no se recoge en la documentación remitida en las razones de interés público, que posibilitan prescindir del trámite de consulta pública por un plazo no inferior a 10 días, como establece el artículo 51 de la Ley 5/2018, ya que la ley de medidas debe sustanciarse por los trámites de cualquier ley autonómica. Para prescindir de este procedimiento solo se podría hacer en el supuesto de normas presupuestarias u organizativas, y excepcionalmente cuando concurren graves razones de interés público que han de constar en el expediente y no constan. Por lo tanto, no contiene la documentación que justifique prescindir del trámite previsto en el artículo 51, al que hemos hecho referencia, y solo se limita a invocar su vinculación con la Ley de Presupuestos. Pero el anteproyecto remitido no solo acomete la regulación de aspectos organizativos relacionados con la gestión presupuestaria, sino que se extiende a materias ajenas al ámbito interno de la administración y se proyecta sobre la esfera jurídica de los particulares, como ocurre con las modificaciones de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Ley de Caza, la Ley de Carreteras, decreto de auto taxi o protección civil. Sería deseable, pues, que para la correcta tramitación del expediente del texto haya de someterse a los citados trámites de participación.

Además, falta, no consta su incorporación, el informe preceptivo del Consejo Superior de la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria, según establece el artículo 65.3 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, que debe analizar, informar los anteproyectos normativos de rango legal que deban ser sometidos a la aprobación del Consejo de Gobierno al modificar la regulación de los tributos cedidos.

Bien, en cuanto a las valoraciones y comentarios, al texto en relación al Capítulo I, Tributos Propios. Se refiere, sobre todo, a modificaciones en materia de tasas y se hace una valoración positiva de las modificaciones que ajustan el importe devengado al coste de prestación del servicio, puesto que esa y no otra debe ser la naturaleza propia de estos tributos. No voy a entrar a detallarlos todos ellos, sino simplemente es positivo y digo en la valoración porque las tasas como tributos que son deben obedecer a la configuración legalmente establecida.

Y en relación al Capítulo II, Tributos Cedidos, este consejo valoran lo siguiente: En relación a las 12 modificaciones propuestas, hay 12 modificaciones y decimos: en la primera de ellas se considera acertada la ampliación del límite de la edad a los 40 años en caso de tener dos o más descendientes con el fin de facilitar el acceso a la deducción a las familias jóvenes con sustanciales cargas familiares.

En cuanto a la dos, en cuanto a la dos, deducciones por gastos de enfermedad, también se considera correcta la medida de ampliar el alcance y límite de la deducción para enfermedades raras y ELA, así como la exclusión de esta deducción de los pagos efectuados por primas de seguros médicos, así como las prestaciones médicas satisfechas por el contribuyente que sean, reintegrables por la Seguridad Social o las entidades que las sustituyan, pues en este último caso no incurre el particular en un coste efectivo y, por lo tanto, no hay por qué reintegrarle la prestación. No obstante, lo anterior se valoraría como positivo ampliar las deducciones por discapacidad en el IRPF, reduciendo el umbral de la discapacidad exigido, del 65 por ciento al 33 por ciento, equiparándose con la legislación estatal y beneficiando así a más personas.

En el punto tres, "deducción por nacimiento o adopción de hijos", nos parece muy razonable aumentar el límite de la deducción por nacimiento de hijos con discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

En cuanto al punto cuatro, "deducción por ayuda doméstica", se propone conformidad con suprimir el requisito de que el contribuyente debe ser el titular del hogar familiar para la aplicación de la deducción al no condicionar el hogar familiar con la propiedad. No obstante, en cuanto a los supuestos para que sea de aplicación, la deducción se sugiere aclarar el término "persona que forme parte del hogar familiar", puesto que es un término muy amplio y genérico, y debería acotarse





o, por ejemplo, a, por ejemplo, según grado de parentesco. O sea, determinarlo en función del grado de parentesco y no de que forme parte del hogar familiar.

En cuanto a la quinta, deducción por inversiones de nuevos contribuyentes procedentes del extranjero, esta se ha reducido bastante respecto a la, lo que se contemplaba en el presupuesto, en la ley de presupuestos anterior, y ya nosotros en el informe presentado el año pasado desde el consejo se realizaron comentarios y observaciones de esta nueva deducción en el siguiente sentido. Bueno, hacemos constar en el informe en qué sentido lo habíamos hecho. Ahora mismo creemos que ha quedado muy reducido el texto respecto al anterior, y está, aunque estamos de acuerdo con la supresión de requisitos adicionales para la aplicación de la deducción, como la limitación de que no se adquieren más del 40 por ciento de las participaciones del capital social de la entidad domiciliada en Cantabria. Esto facilitará la llegada de inversores que puede haberse atraídos por la compra de participación de sociedades que se encuentren en una situación financiera delicada y que puedan ver revertidas su situación con inversión extranjera por la adquisición de participaciones.

Pero, no obstante, se realizan observaciones que consideramos sustanciales: Límite de cuota de la deducción; se advierte que no se establece ningún límite en la deducción aplicable eso en primer lugar.

En segundo lugar, no se entiende que la inversión consistente en inmueble no pueda estar destinada a vivienda por los motivos que ya expusimos en nuestro informe del año pasado, como tampoco la exclusión novedosa de que el inmueble no esté afecto a una actividad económica, pensando en el móvil del teórico inversor, porque por qué razón va a invertir si no se le permite deducir la vivienda en la que vaya a residir y no esté afecto a una actividad económica. No entendemos esta situación. También se ha suprimido la posibilidad de que la deducción se practique en los cinco ejercicios siguientes inmediatos y sucesivos cuando se produzca la situación de insuficiencia de cuota, y esta supresión origina que la deducción deje de ser atractiva para la gran mayoría de potenciar los nuevos contribuyentes no residentes en España.

Y se han suprimido, por otra parte, dos causas muy lógicas y razonables de la pérdida de la deducción, como es no mantener la condición de contribuyentes del IRPF en Cantabria hasta el último periodo de mantenimiento de la inversión, y siendo la segunda la no exigencia de mantener la inversión durante un periodo mínimo, de manera que su transmisión inmediata, por ejemplo, no originaría la pérdida de la deducción aplicable. Estas dos disposiciones nos parecen muy correctas.

En cuanto al sexto punto, mejora de la reducción por adquisición de vivienda habitual, parece muy razonable ampliar y aclarar la exclusión de situaciones en la que el causante por causas de deterioro físico y/o cognitivo ha tenido que residir en un centro de atención a personas mayores, ya que es una situación, situación habitual y sobrevenida, que teóricamente impediría la reducción regulada de no establecerse.

También parece correcto que se concrete que, a los efectos de la consideración de vivienda habitual tengan dicha consideración, además de esta, un trastero y hasta dos plazas de aparcamiento ubicados en el mismo edificio, aunque no se hayan adquirido en unidad de acto.

El punto siete. Habitual, aplicación tipo, de tipos impositivos reducidos para la compra de vivienda habitual, perdón, para aplicando tipos impositivos reducidos cuando la vivienda no supera un valor de 200.000 euros. Se propone la siguiente modificación: valor total de la vivienda hasta 300.000 euros, el tipo impositivo del siete por ciento, para el tramo que exceda el nueve por ciento.

Valoramos positivamente la propuesta sobre la reflexión que, ante la situación alcista del mercado inmobiliario en Cantabria, es difícil encontrar una vivienda por un valor inferior al límite establecido actualmente de 200.000 euros, por lo que aumentar el valor sobre el que se aplica el tipo reducido y establecer dos tramos que permita aplicar el tipo reducido sobre la parte correspondiente al primer tramo facilitaría un acceso a la primera vivienda.

En cuanto al punto ocho, los menores de 36 años pueden aplicar un tipo reducido del cuatro por ciento para la adquisición de vivienda, y se propone modificarlo para que a la fecha de adquisición del inmueble se pueda tener menos de 40 años. Compartimos la ampliación del límite de edad de 36 a 40 años para facilitar el acceso a la vivienda a los jóvenes, teniendo en cuenta la realidad social actual. Hoy en día 40 años es muy joven teniendo en cuenta la esperanza de vida.

En cuanto al punto nueve, la modificación del apartado 4 del artículo 9. Estamos de acuerdo con la exclusión del tipo bonificado en la rehabilitación, rehabilitación de viviendas que tengan la calificación de uso turístico. No obstante, se vuelve a recalcar como ya hemos hecho antes, que se mantiene la exigencia de finalización de las obras de rehabilitación. Quiero decir ya en el informe que dimos el año pasado la exigencia de finalización de las obras de rehabilitación en el plazo de 18 meses desde la fecha de devengo del impuesto, esto es, desde la compra de la vivienda.

Este es un requisito de muy difícil cumplimiento en la actualidad debido a la falta de eficacia por parte de las administraciones públicas de concesión de licencia, no digamos después la dificultad para conseguir un contratista que haga las obras, y no digamos después la prisa que se dan en el acometimiento y realización de las obras.



Entonces hemos propuesto o recomendado que se amplíe el plazo de finalización de las obras, como como poco hasta los 24 meses, que creemos que es un plazo prudencial y al que seguramente tampoco se llegará.

Y, en cuanto al punto 10, los tipos reducidos establecidos en el presente artículo, a ver, espere un momento, es el apartado 7 del artículo 9. Proponemos, estamos de acuerdo con la modificación, y se adapta al nuevo sistema de tramos, también ha establecido para el ITP.

En el once, se modifica el apartado cuarto c) del artículo 13. Es el impuesto de actos jurídicos documentados, que nos parece adecuado la modificación que amplía la edad hasta 40 años también para aplicar el tipo reducido del 0,1 por ciento en la segunda modalidad, actos jurídicos documentados, en los casos de adquisición de viviendas que vayan a tener la condición de residencia habitual en los supuestos en que se trate de primera transmisión de vivienda, y por tanto se produce, además, la sujeción al IVA al tipo del 10 por ciento.

Y finalmente, en el nueve, nos parece adecuada la modificación, en el apartado 9 del artículo 13 nos parece adecuada la modificación. Una valoración adicional del consejo es el requerimiento con urgencia de un texto refundido de ley de medidas fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado, pues dicho texto, data del año 2008.

El dominio de las innumerables reformas habidas con posterioridad, se han convertido en una misión imposible, originando una enorme inseguridad jurídica para el ciudadano y los profesionales del campo tributario, lo que quiebra uno de los principios generales del derecho. Además, existen numerosas medidas tributarias de carácter incentivador para el contribuyente, que por su gran dispersión en textos legales vigentes son en la práctica inútiles e inaplicables, al ser desconocidas incluso para los profesionales, no digamos ya para el particular si no acude a un profesional.

En cuanto a las medidas administrativas, bueno, consideramos positivo la modificación de la Ley 5/2022, de Ordenación del Territorio, se considera de todas formas que sería positivo aclarar que el parámetro de ocupación de construcciones vinculadas a usos productivos o terciarios pueda aplicarse a los desarrollos urbanísticos anteriores al 1 de enero del 26, fecha prevista de la entrada en vigor.

Bueno, y algunas otras modificaciones respecto a temas de taxis y tal, que ya no me da tiempo a decir, porque creo que he excedido mi tiempo.

Por lo tanto, me someto a lo que quieran preguntarme. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Gómez): Muchas gracias, Sra. Sánchez Moran.

Efectivamente, luego tendrá además 30 minutos más para volver a incidir en lo que ha estado explicando y, además contestar a los, lo que quieran decir sus señorías.

A continuación, y comenzando ya con el turno de intervención de los grupos parlamentarios, por parte del grupo VOX, la señora, la Sra. Pérez tiene tiempo de 10 minutos para expresar lo que quiera al respecto.

Gracias.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias presidente y buenos días.

Buenos días y le damos la bienvenida a este Parlamento, que usted ya está acostumbrada a venir, también, ya lo conoce y bueno, y además gracias, también, le agradecemos su información.

Eso es una información que nos está dando, bueno, como el Consejo Económico y Social de Cantabria, pues lo tenemos, lógicamente aquí, lo que nos han enviado, lo tenemos, y bueno, lo hemos visto, y bueno, al ser un órgano de consulta, pues nos parece, bueno, pues, que usted nos consulte y que nos y que participe, y todo.

Usted le tengo que decir ya desde un principio sabe que nosotros votamos que viniese usted y viniese también la CEOE. No votamos, lógicamente, que viniesen y que se presentase aquí los sindicatos.

Usted sabe también que nosotros somos y hemos dicho, y es uno de las características del grupo VOX, que todo el gasto que sea improductivo nosotros tenemos que hacer una reducción de un 30 o 50 por ciento en presupuestos, es una característica y una de los, de las de lo que hemos propuesto así al Gobierno, cuando hemos intentado negociar, o se ha intentado negociar con nosotros. Entonces todo gasto improductivo.

Sobre el análisis estratégico y técnico de este informe del colegio económico y social de Cantabria, decirle también que lo que sí notamos es una incoherencia. Es decir, ustedes valoran positivamente tanto los presupuestos, como las medidas, pero a su vez lógicamente ustedes dicen bueno aconsejamos, aconsejamos, advertimos, advertimos, advertimos.



Bueno entiendo que es valorar positivamente sencillamente el que haya presupuestos, yo entiendo que es su postura, que haya presupuestos, es mejor para ustedes, que no haya tampoco nada, o que no se aprueben.

Nosotros realmente desde el grupo VOX. Pues bueno, ya, como usted ha leído lo que tenemos ya aquí, lo que usted nos ha enviado, y lo que tenemos aquí ya leído someramente también ciertas estructuras y lo que está recogido. Yo también, entonces, no pensaba hacerlo, tampoco. No pensaba decirle nada más sobre lo que usted nos ha leído sobre esto, sino decirle sencillamente que, bueno, usted nos informa, valora, encontramos contradicción, usted nos dirá después esta pregunta que le hago si no existe contradicción entre ustedes y el presupuesto, con lo que ustedes nos han leído.

Por otra parte, decimos que, para nosotros, para nosotros, este presupuesto es un infierno fiscal y está caracterizado por un aumento desproporcionado de las tasas y los impuestos indirectos. Y a un incumplimiento estructural de la regla de gasto advertido por la AIREF, como usted también aquí lo tiene, y una dependencia a la mar, alarmante, de la financiación estatal, eso es lo que nosotros, y esto compromete, lógicamente, la soberanía de Cantabria, es lo que vemos también aquí.

Entonces no sé si reclamar aumentos de gasto que beneficien directa o indirectamente a organizaciones que lo componen. Si, no sé, si la, lo que dicen aquí también y nosotros, lógicamente, desde VOX siempre sabe que eliminamos lo he dicho antes para todas las organizaciones sindicales representativas, exigiendo que sean solamente las cuotas de los afiliados los que mantengan, es decir, quitamos todo el gasto improductivo.

Yo creo que el contexto en el que se emite este informe también está marcado, creemos por una debilidad parlamentaria del Gobierno del PP también y la estrategia de alianzas.

No sé si el informe del CESCAN no sé si servirá como coartada técnica para, digamos, presentar esos presupuestos tan buenos que se caracterizan lo que dice el Gobierno y así están avalados por todos los agentes sociales entonces o no sé tampoco si se utiliza, pues para legitimar un continuismo en el gasto, para nosotros sabe que ese continuismo en el gasto, realmente es un continuismo, decimos continuismo, porque encontramos que las políticas de este Gobierno son las mismas que el anterior Gobierno, entonces, no sé si lo que ustedes nos están diciendo es lo mismo.

Yo creo que este análisis al final le tengo que decir que el análisis que hace yo creo que refuerza la necesidad de presentar una enmienda, porque si el máximo órgano consultivo, socioeconómico válida un presupuesto que dispara las tasas y mantiene toda la grasa administrativa significa que el sistema está diseñado para perpetuarse, que no ha habido ningún cambio, y los cántabros le dieron a este Gobierno, le dijeron que cambiara.

Se ha dicho usted la regla de gasto ha nombrado pues un límite que recoge datos dice usted, el informe recoge datos alarmantes de crecimiento de gasto permitido 3,2 por ciento en 2025, 3,3 en 2027, el 2026 según la AIREF el crecimiento del gasto computable es 5,2 por ciento en el 25, 5,5 por ciento en el 26.

No sé usted dice también que eso admite que esta desviación no parece ser coyuntural, sino más bien presenta un carácter estructural, que lo ha dicho, está aquí recogido entonces, yo no sé si es que para nosotros este reconocimiento ya es bastante devastador para el Gobierno, entonces, porque creemos que el que el PP ha construido una estructura de gasto fijo, personal, gastos corrientes, subvenciones consolidadas, que crece a un ritmo muy superior al que la economía y la prudencia fiscal permite y usted nos vuelve a decir, están de acuerdo, lo veo positivo.

Bueno, después tenemos también dice también en su informe, el informe señala el riesgo de desplazamiento del gasto del 25-26 dice también, si la AIREF también lo dice, y una técnica ya sabemos que es una técnica contable habitual para maquillar un cierre de ejercicio y trasladar el problema al año siguiente.

Qué más es que nos ha dicho muchas cosas efectivamente que le podría estar diciendo, pero bueno pues ya, lo que más bueno sobre la segunda parte también, sobre las medidas fiscales y administrativas de Cantabria, bueno, pues usted tiene sus luces y sus sombras, ha hecho demasiadas alertas, ha hecho demasiadas alertas, pero también al final, la conclusión es que se informa favorablemente el proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas de Cantabria, sometido a consulta.

Bueno, no sé entonces, nos va a decir después, si realmente considera que tiene, es incoherente con lo que dice su informe, con lo vamos, digamos con lo que dice y después la valoración que hace, solo que quisiéramos que nos dijera ¿vale?

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Gómez): Muchas gracias señora diputada.

Para continuar tiene la exposición por 10 minutos la diputada del Grupo Socialista, la Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Gracias presidente, muy buenos días señorías.





Y en primer lugar bienvenida la presidenta del CESCAN gracias sobre todo gracias porque, aunque tenemos los informes los hemos leído yo los he leído y, pero no es lo mismo leerlo que escuchar a la presidenta del CESCAN, defender, exponer y valorar ¿no?

Yo entiendo perfectamente que cuando se valora, se valora en todo un conjunto, no se valora, se ven cuestiones como todos podemos ver cuestiones, pero luego la valoración que se tiene que hacer es en el conjunto de lo que es un presupuesto o en conjunto de lo que es la propia ley de medidas con todas sus luces y sus sombras, que puede tener todo, por eso comparto además, pues, muchas de las cuestiones que están en el propio informe del CESCAN las comparto pero, en primer lugar, lo que quería decir es que entiendo perfectamente la enorme dificultad que tienen para abordar cualquier tipo de informe, cualquier, porque hay que partir de la necesidad que tiene Cantabria de un órgano consultivo en el ámbito socioeconómico de Cantabria.

Creo que es muy importante conocer previamente que los diputados y diputadas, o que la ciudadanía en su conjunto conozca que el propio Gobierno también tenga el propio informe más allá de lo que cada uno bajo su concepto ideológico puede haber.

Creo que somos una democracia, hay una pluralidad, y quiere, y es total y absolutamente necesario ver la opinión de otros para poderlos menos hacerte reflexionar no tener siempre un planteamiento unidireccional porque, por supuesto, yo estoy totalmente en contra de lo que acaba de decir la portavoz de VOX, porque no tenemos un infierno fiscal, porque es que la propia AIREF está diciendo que el impacto de las rebajas fiscales que lo recoge también el propio CESCAN en su página 8 dice que tienen una intención que es el incentivar la vivienda, inversiones del exterior, su carácter social, pero el impacto negativo en los ingresos futuros de la comunidad, porque evidentemente vivimos una coyuntura económica y las medidas que adoptamos para una situación coyuntural tienen un desarrollo estructural a ejercicios futuros y se contradice totalmente con lo que acabo de decir la portavoz de VOX.

No se puede hablar de infierno fiscal y al mismo tiempo que tenemos el techo que nos estamos disparando en el gasto, pero bueno, vamos al CESCAN.

Yo lo que la valoración que hago muchas de ellas ya le digo que las comparto, como comparto que evidentemente aumentar al menos el IPC, las aquellas subvenciones nominativas, que son absolutamente necesarias porque es aquello en lo que no llega a la Administración en todos los ámbitos, en todos los ámbitos, en el ámbito social, en el ámbito de la pobreza, en el ámbito de la dependencia, en el ámbito de la discapacidad, es decir, en todos esos ámbitos que la administración como aparato administrativo no es capaz de llegar en esa toma de tierra, pues evidentemente si el IPC sube, si esas entidades que son un soporte del desarrollo socioeconómico de Cantabria, que son necesarias, sobre todo para las personas más vulnerables, pues evidentemente tendríamos que tener ese compromiso que al menos esas subvenciones nominativas tengan como mínimo la subida del IPC, como mínimo por eso lo comparto.

Como también comparto, porque cuando estamos hablando en el ámbito de la dependencia y en el ámbito de la discapacidad comparto que hay unas porque tenemos, porque tenemos entidades que son las que están prestando, el apoyo y el desarrollo del Estado de bienestar a través de las plazas concertadas, y esas plazas concertadas son absolutamente necesarias porque son los cuidados, es el bienestar de jóvenes, de mayores, de niños, de personas dependientes, de personas con discapacidad.

Por lo tanto, si nosotros no tenemos realmente ese tejido y las entidades o empresas que están prestando esos servicios, al Estado de bienestar de Cantabria no tienen garantizado bien la subida por sus costes fijos que puedan tener del IPC y luego, evidentemente, en el ámbito de la negociación colectiva que se garanticen también esa, entonces tenemos que tener ese equilibrio por eso lo comparto totalmente.

También, evidentemente, comparto y lo valoro en positivo, total y absolutamente en positivo, que se suba la lo que es las deducciones para enfermedades como la ELA o en el ámbito de la discapacidad totalmente, lo compartimos totalmente, pero, por otro lado, se contradice con que se siga manteniendo la ayuda a domicilio sin el concepto y el tope de rentas ¿por qué porque podemos favorecer que aquellas familias que sí pueden hacerlo la deducción les viene bien, pero es que quien realmente quizá lo necesite mucho no pueda acceder a esa ayuda a domicilio porque no tiene capacidad para poderlo pagar.

Entonces, en el concepto del tope de rentas creo que sería estar totalmente incardinadas en lo que es la progresividad del impuesto del artículo 31 de la Constitución, y las deducciones sin tope de renta creo consideramos que son totalmente injustas, pero esa es la opinión socialista, evidentemente por eso lo tengo que trasladar lógicamente, y también con esto quiero finalizar hay una cuestión que se ha producido durante dos años consecutivos y yo quiero preguntarle a la presidenta del CESCAN, que quizá no lo han valorado porque no han caído en ello.

Pero, mire, hay una tasa que es la tasa de residuos en el que los ayuntamientos pueden tener una serie de bonificaciones para personas en situación de vulnerabilidad y la normativa que se cambió la tasa el año pasado y este año, vamos para el 25, y está en el proyecto de presupuestos para el 26 y el Grupo Parlamentario Socialista el año pasado en el



trámite de enmiendas parciales hizo una enmienda para que se incorporan en esas, en esas bonificaciones a los beneficiarios del ingreso mínimo vital.

Están expresamente excluidos porque no se les pone. Se pone a los beneficiarios de la renta social básica, de los subsidios por desempleo, de aquellos que aquellas familias que no superen el 1,5 del IPREM, pero el año pasado en las enmiendas parciales se rechazaron. Yo no entiendo, no entiendo cómo se puede excluir a cerca de 20.000 personas, casi 8.000 hogares, casi 8.000, según los últimos datos publicados por la Seguridad Social, que no tengan esa bonificación en la tasa de residuos. Eso no lo he entendido, no lo entendía el año pasado y cuando lo he vuelto a ver sigo sin entenderlo. Sigo sin entenderlo.

Entonces me ha sorprendido, quizá muchas veces es porque vemos la tasa y no vemos o no recordamos que desde el año 2020 está el ingreso mínimo vital, y seguimos arrastrando una situación, pero en este parlamento, en esta cámara, tanto el Gobierno como el grupo que sustenta al Gobierno, vieron, vieron que se presentó esa enmienda. Bien, pues yo digo, no comprendo como modificando nuevamente la tasa no se haya incorporado a los beneficiarios del ingreso mínimo vital. En fin, esto es lo que quería trasladarle y, y realmente lo que le agradezco es su presencia para que nos informe, porque no es lo mismo, ¿no?, cuando uno lo lee a cuando alguien te lo expone. Así que nada.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Gómez): Muchísimas gracias, señora diputada.

A continuación, por el Grupo Regionalista, Pedro Hernando tiene la palabra.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Muchísimas gracias, presidente.

Señora presidenta del CES, en primer lugar, agradecerle enormemente su presencia, y por eso voy a empezar por el punto 10 de sus recomendaciones, por el final. Compartimos totalmente con usted que el CES no puede ni debe seguir funcionando en estas condiciones. Ustedes han hecho un esfuerzo enorme por trabajar y conseguir que estos informes estuvieran aquí antes de que se fije la fecha de presentación de enmiendas de debate a la totalidad, que es mañana.

Y yo les reconozco a ustedes, con los pocos medios que tienen, ninguno en este en este momento, el trabajo que han hecho. Y además le digo, si este presupuesto vuelve atrás y vuelve a venir; nosotros nos comprometemos a que esto tenga una solución. Igual que quizás debemos plantearnos una nueva modificación de su normativa tendente a adecuarla al trabajo real que están ustedes llevando adelante.

Dicho esto, también quiero explicar que, porque yo creo que no se ha entendido bien cuál es el papel del CES y de sus informes, ni siquiera se ha leído adecuadamente la conclusión. Yo no creo, sinceramente, que el informe del CES legitime el presupuesto. Tampoco creo que sea su trabajo, porque además la conclusión y leo, por ejemplo, el, la conclusión al proyecto de ley de presupuestos dice, "ante lo expuesto, con las limitaciones expresadas, se informa favorablemente el texto sometido a consulta una vez efectuadas las modificaciones pertinentes para adaptar el texto a estas recomendaciones", es decir, el CES dice: bien, evidentemente nosotros hemos planteado toda una serie de cuestiones, de dudas, de recomendaciones, de sugerencias que espero que se vean incorporadas en el texto, y a partir de ahí entendemos que es positivo. Como entendemos todos, que Cantabria tenga un presupuesto y que Cantabria tenga la anual modificación de tasas, tributos e impuestos.

Además, compartimos con el CES el contenido. claro que nos plantea dudas, todo aquello que hace referencia al control del gasto, a la revisión de ingresos, a la planificación normativa y luego nos hace, Nos llama bastante la atención que el CES también incida en dos cosas, o en tres mejor, que que el Gobierno parece que no, Parece que no ha querido insistir en ellas. Una, la frase del consejero cuando presentó, el consejero de Economía, cuando presentó este presupuesto, que dijo que estamos ante un presupuesto recaudador. Eso fue lo que dijo él y se demuestra cuando, efectivamente, los impuestos indirectos suben casi un 11 por ciento, las tasas un 36,5 por ciento, los ingresos y los impuestos directos más de un dos por ciento.

Pues efectivamente, la situación económica va bien, y es un presupuesto recaudador, se aumenta todo eso; pero luego esto nos implica que hemos escuchado al Grupo Popular decir en numerosas ocasiones, especialmente por citar una, voy a hacer referencia a las reclamaciones económicas de los docentes de Cantabria, que es que no se podía asumir ese gasto porque afecta a la regla de gasto, y yo me pregunto, a partir del informe de la AIReF que ustedes bien reflejan, y a partir de su propio informe, ¿que incumplimiento de regla de gasto nos quieren contar? ¿El que se ha producido en el año 2025? ¿O el que se va a producir en el año 2026? Que no digo yo, eh, Dios me libre, sino lo que dice la AIReF y lo que dice su propio informe.

Y otro tema que nos preocupa, que también refleja su informe, es que, efectivamente, con estos enormes ingresos que están llegando por la situación económica global, por la situación económica del país y por el aumento de las que ahora ya lo sabemos, después del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de los de las entregas a cuenta y de la parte que le corresponde, legítimamente, a Cantabria de los impuestos y tributos del estado, se está aumentando el gasto, pero se está



reduciendo la inversión productiva. Eso sí es un modelo peligroso. ¿Por qué? Pues porque el año pasado, en peores condiciones, la inversión productiva era el 14,02 y este año ya estamos en el 13,7, es decir, ha bajado sustancialmente la inversión productiva en este presupuesto, y eso nos preocupa y nos parece que el informe del CES incide sobre ello.

En segundo lugar, quiero darle, fíjense, que he empezado dándole las gracias, ahora más todavía. ¿Sabe por qué? Porque es la primera persona, incluidos todos los miembros del Gobierno, que ha venido aquí y ha hablado de la ley de medidas. Esa huérfana, porque nadie ha dedicado más de dos minutos a hablar de esa ley. Nadie ¿Por qué? Pues bueno, quizás porque es la hermana pobre del presupuesto, quizás porque, como bien reflejan ustedes, los gobiernos hemos tenido siempre, cuando o los grupos políticos que hemos gobernado, hemos tenido siempre la intención de utilizar esa ley como un cajón desastre. Claro que lo hemos hecho.

Pero también nos damos cuenta de que eso no debe ser así, y sabe ¿por qué en el año pasado se produjo ese descenso llamativo de la ley de medidas? Porque el Partido Regionalista puso como condición para apoyar el presupuesto que la ley de medidas solo llevara medidas de carácter fiscal y de reforma administrativa, y se cumplió. ¿Sabe qué ha ocurrido? Que se les ha olvidado, ha sido rápido y entonces este año ya no se cumple ese requisito, ya no se cumple ese requisito y nos encontramos con modificaciones de la Ley de Caza, con modificaciones del decreto de la Reserva del Saja, con modificaciones de la Ley de Subvenciones, con modificaciones de normativas sanitarias. Volvemos nuevamente a cometer los mismos errores que el propio consejero prometió que no se iban a producir.

Y yo creo que su informe incide directamente sobre ello, incide también sobre algo en lo que los regionalistas, recogiendo su contenido del año pasado, intentamos solucionar, y no pudo ser, sobre esa famosa deducción que se copia de Madrid, la Ley Mbappé que ya dijimos, y se lo dijimos al consejero, que va a salir mal, que está mal diseñada. Bueno, pues ahora la cambia a peor.

Entonces yo solo me pregunto si es que eso tiene nombres y apellidos porque parecía que iba a servir solo para aquellos que invirtieran en acciones de una de alguna gran empresa que tiene radicada su empresa, en Santander su sede social en Santander y que eso sí iba a... Pero es que ahora lo cambia, ahora lo cambia. No establece ningún tipo de límites, uno puede deducirse eso y automáticamente dejar sus, su situación en Cantabria, irse de la comunidad autónoma y mantener la deducción. Es decir, se cometen una serie de incongruencias, que ustedes perfectamente reflejan ahí, que llaman bastante la atención.

Igual que, sin duda, en la tasa de residuos. La Tasa de Residuos que verdaderamente viene impuesta por ley también estaba impuesta por ley el año pasado y los regionalistas dijimos: no se puede multiplicar sin tener un informe exacto de cuáles son los costes de vertido en vertedero que detalle, punto a punto cuáles son los costes que se, que van a tener que incrementar esa tasa que responde a ello. ¿Usted ha visto ese informe?, ¿El CES ha visto ese informe adjunto al presupuesto?, ¿ustedes lo han visto, señores diputados?, Creo que no, ¿no? Pues entonces como demonios se multiplica por dos, de 85 a más de 150 euros la tasa de vertido, pero si no sabemos si ese es verdaderamente el coste del servicio o no. Y eso también lo dice el CES. Adjúntense los informes, ajústense las memorias que justifiquen toda esa situación.

Podría hablar más tiempo, señora presidenta, yo le agradezco enormemente que haya venido. Le agradezco enormemente el trabajo que hacen, no solo usted, todos los miembros del CES, y creo que su labor tiene, cuando menos, la obligación de ser reconocida en esta cámara con la posibilidad de que ustedes comparezcan y nos hablen del presupuesto de Cantabria y de su ley de medidas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Gómez): Muchas gracias, señor portavoz.

Para terminar el turno de intervenciones por parte del grupo, Sr. Alonso tiene usted la palabra por parte del Grupo Popular.

EL SR. ALONSO VENERO: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Bueno, comenzar mi intervención agradeciéndole, cómo no, su presencia hoy aquí Sra. Sánchez Morán, y como ya hice la semana pasada, sí que quiero explicar, como hice la pasada semana, como digo, en la comparecencia de UGT y Comisiones Obreras y la propia CEOE; nuestro voto contrario a todas, repito, a todas las comparecencias que había solicitado el Partido Regionalista y, como dije y expresé el sábado el jueves pasado, hoy quiero trasladárselo a usted personalmente.

En ningún momento desde el Partido Popular hemos cuestionado o puesto, cuestionado la conveniencia o no de alguna de las comparecencias que se habían solicitado, incluida la suya, por supuesto ¿no? La cuestión que justifica nuestra negativa es que todas las comparecencias solicitadas en esta fecha es que en los 45 años de autonomía de Cantabria es la primera vez que esto sucede y además se hace, a nuestro entender, con una intención clara de enmarañar todo el proceso presupuestario.



Es nuestra impresión, y por eso votamos en contra, y porque no íbamos a votar, a entrar a tomar partido de ese despropósito que considerábamos que se pretendían montar decidimos votar en contra de todas, repito, de todas las comparecencias, sin entrar a valorar, por supuesto ninguna de esos de los comparecientes.

Bien, pues dicho esto, lo que sí le quiero trasladar nuestro pesar por lo que consideramos que se ha producido falta de respeto a su propia comparecencia por parte de algunos grupos que precisamente apoyaron su presencia hoy aquí su comparecencia. Un desaire, a nuestro entender, que se refleja con la presentación apresurada y fuera de plazo, de una enmienda a la totalidad, y el anuncio que hizo ayer también el partido VOX de una enmienda de totalidad al presupuesto, sin siquiera esperar, guardar las formas y escucharle hoy su comparecencia como habían solicitado, ¿no? creo que es una falta de respeto. Sinceramente, no entiendo qué pretendían con su comparecencia o si solo se trataba de una estrategia, no sé muy bien con qué sentido, pero evidencia que mucho interés, lo que es mucho interés, no tenían en escuchar su intervención. Así que de nuevo acepte nuestras disculpas, aunque no es responsable el Grupo Popular de esta situación que estamos viviendo.

Y entrando en el fondo del asunto que hoy nos trata y que hoy usted nos ha explicado tan extraordinariamente bien de la Ley de Cantabria 8/2018, del Consejo Económico Social de Cantabria, en el que regula en su artículo seis las funciones y competencias atribuidas al que usted preside. Se establece que el consejo, el consejo, debe emitir informe con carácter preceptivo y no vinculante en relación con distintas materias, en concreto especialmente con los anteproyectos de ley de Cantabria, relacionados con la política socioeconómica y laboral. Y eso es exactamente lo que ustedes vienen haciendo desde entonces con rigor, sin duda, profesionalidad y realizando un enorme esfuerzo que valoramos para informar en los plazos tan ajustados que lo requiere el gobierno y con los medios tan escasos de que dispone y de qué ha dispuesto y de que dispone.

Por eso, en primer lugar, muchísimas gracias por su trabajo, por la exposición que nos ha realizado hoy, esta mañana, del informe preceptivo que han acompañado en y en el que han hecho una profunda reflexión sobre la utilización de las leyes de acompañamiento, que, efectivamente, indica que, pese a no ser inconstitucional, su utilización debe ser reducida y, como bien dice este Gobierno desde la entrada de este Gobierno se nota significativamente la disminución de la utilización de esta figura. Ahora hay quien se acuerda y reconoce el abuso que hacía de estas figuras, nunca es tarde, señor Hernando, aprender de los errores pasados, se lo recomiendo. La oposición califica muchas, muchas posiciones que evidentemente durante esos 16 años de gobierno no le permitían ver.

En el estudio detallado de esas medidas fiscales que he repasado, con, con mucho detenimiento y con mucho acierto, sin duda, sin forma respalda, puedo decir o podría decir, sin equivocarme, que respalda ampliamente las reformas propuestas, añadiendo, sin duda, como no puede ser de otra manera, sugerencias que profundicen en la reforma fiscal con propuestas o aclaren algunos de los términos que se plantean en esta ley.

Y en sus consideraciones a las medidas administrativas, que estoy convencido que sean estudiadas y valoradas, como no puede ser de otra manera, por el gobierno, como lo son valoradas por el Grupo Parlamentario Popular.

Y entrando al proyecto de ley de presupuestos generales de Cantabria, que es lo que hoy también estamos valorando, hacen una reflexión sobre la inconveniente situación desde el punto de vista presupuestario que originan las prórrogas consecutivas de los Presupuestos Generales del Estado, no solo en la estimación de ingresos, que bien es cierto que puede mitigar ese con otros procedimientos, sino por el marco de indefinición e inseguridad de nuevas inversiones directas del Estado en Cantabria que, sin duda, perjudicará o puede poner en duda el desarrollo de muchos proyectos necesarios para que Cantabria continúe avanzando un desarrollo económico social, que es el que todos queremos.

En su informe reflejan como aspectos muy positivos cuestiones que desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos esenciales para mantener la senda del cambio iniciado con la llegada del Partido Popular al Gobierno de Cantabria. Esto es cerrar las cuentas con superávit, es decir, no seguir aumentando el endeudamiento de todos los cántabros y de esta manera, avanzar en la reducción de esa deuda, que es una losa para el desarrollo económico de Cantabria. La estabilidad de los ingresos y el incentivo del ahorro como valores importantes.

Y respecto a las observaciones que hacen también del impacto de las rebajas fiscales que pudieran tener en futuras recaudaciones las valoran positivamente. Muchas de esas rebajas en el propio informe de Ley de Medidas Fiscales y Administrativa. Y decir que la evidencia hasta el momento lo que nos demuestra es que esas rebajas fiscales de figuras impositivas, concretas, seleccionadas, han generado una mayor actividad económica y ha hecho que con bases imponibles más bajas se incrementa la recaudación, lo que desmiente claramente el mantra de VOX de ese infierno fiscal que ahoga a los cántabros. Porque, sin duda, la evolución de estas reformas debe observarse y comprobarse periódicamente para lo que ha sido un efecto dinamizador de sectores económicos, no se pervierta con el paso de los tiempos. Eso coincidimos sin duda en esa reflexión.

Desde el Grupo Popular compartimos también muchas de sus apreciaciones y tomamos nota de las sugerencias que plantean, pero me temo, como decía al principio de la intervención, que de poco van a servir las sugerencias que usted



traslada en sus informes, porque, como parece, no vamos a tener un trámite de enmiendas parciales, lo que todos sospechamos que va a suceder con esas enmiendas a la totalidad.

Por lo tanto, repito, todo es mejorable y seguramente estas cuentas para el 2026 también lo sean, pero cuando los posicionamientos ideológicos extremos, las urgencias electorales y el tacticismo político se anteponen a los intereses generales de Cantabria los verdaderamente perjudicados son los ciudadanos de nuestra región, porque lo que no quieren los cántabros, lo que no nos podemos permitir, lo que no ha propuesto la mesa del diálogo social y lo que no propone su informe, entidades cuya comparecencia han solicitado los miembros de la oposición, lo que no han pedido es devolver unas cuentas y que Cantabria no tenga presupuesto el año 2026.

Por eso quiero agradecer su esfuerzo en sus explicaciones y lamento que, por lo que han adelantado algunos de los grupos de la oposición, incluso antes de escuchar su intervención, presentar nuestras enmiendas a la totalidad, se va a privar a los cántabros de incorporar en el trámite de enmiendas parciales como podría haber sido posible todas esas sugerencias o apreciaciones que ellos consideran tan acertadas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Gómez): Muchas gracias, señor portavoz.

A continuación, tendrá un tiempo de 30 minutos de más para poder atender esas cuestiones.

LA SRA. SÁNCHEZ MORÁN: La palabra efectivamente, 30 minutos me parece que va a ser un exceso para la paciencia de todos los presentes y sobre todo porque ya están nuestros informes escritos y todos ustedes tienen comprensión lectora perfecta para poder asimilarlos.

Bueno, en primer lugar, les agradezco a todas sus intervenciones en cuanto a la portavoz de VOX, me voy a dirigir por el orden en que han intervenido.

Bien pues por decirlo en términos parlamentarios, por supuesto que desde el CES no hemos hecho una enmienda a la totalidad del presupuesto, pero para contestarle a usted me ha ayudado ya en parte el portavoz del grupo del PRC, porque efectivamente si lee usted la conclusión por todo lo expuesto, con las limitaciones expresadas se informa favorablemente el proyecto de presupuestos generales de la comunidad de Cantabria 2025 para 2026, sometido a consulta una vez efectuadas las modificaciones pertinentes para adaptar el texto a las recomendaciones que se contienen en las valoraciones del presente dictamen.

Así que no, señora portavoz, nuestro informe no es en absoluto contradictorio. Por supuesto que valoramos muy positivamente el proyecto de ley de presupuestos, valoramos sobremanera que Cantabria haya presentado por el Gobierno de Cantabria haya presentado un proyecto de ley de presupuestos esa ley de presupuesto, ese proyecto tiene unos aspectos que hemos valorado muy positivamente, pero también tiene ciertas deficiencias que hemos puesto de manifiesto, dando unas recomendaciones de mejora, que es de lo que se trata, que entre todos, entre todos, entre todos ustedes, en el Parlamento y entre todos los organismos públicos que debemos colaborar para el bien de Cantabria, pues tratemos de alcanzar el mejor, la mejor ley de presupuestos para Cantabria.

Bien, por lo que se refiere al resto de los grupos, solamente puedo agradecerles los excesivos elogios que han dado al organismo que represento ya y a mi propia persona.

En cuanto a lo dicho por la portavoz del PSOE respecto a la bonificación del ingreso, bonificaciones en los casos de personas que desafortunadamente solo cuentan con un ingreso mínimo vital, pues efectivamente, seguramente no hemos dicho nada, por lo que he dicho antes, la falta de medios que tenemos y la rapidez con que se nos exija, porque es que se nos pide, cuando, cuando se nos pide con urgencia tenemos 2 días exactamente para emitir el informe, lógicamente tenemos que estudiarlo como saben, y he dicho antes, somos un órgano que en el que nos faltan doce miembros que no han tomado posesión algún que otro que no acude y algún otro que está enfermo y etc. etc.

Entonces somos pocas personas y no tenemos nada de infraestructura. Ya he dicho que hoy no tenemos ni secretaría siquiera. Entonces ha sido seguramente no por descuido se lo prometo, sino por falta de medios para llegar esto, pero yo personalmente estoy de acuerdo, desde luego con lo que usted propone que en las personas que solo cuentan con un ingreso mínimo vital que menos que equiparables al resto de personas que tienen esas deficiencias y por lo tanto entre reducir les la suya.

Por lo que se refiere al portavoz del PRC, pues solo puedo agradecerle su intervención y efectivamente el interés que tienen por remediarla, bueno, pues las carencias que tiene el consejo económico-social.

En cuanto al PP, el portavoz del PP, le agradezco sus discursos, sus excusas por el comportamiento de otros grupos que dice y, en definitiva, nada más que reiterarle que, efectivamente valoramos en la manera más positiva posible con esas





recomendaciones de mejorar el proyecto presentado a debate y del que desde luego estaríamos muy satisfechos con su aprobación, que es que tuviéramos ley de presupuestos para Cantabria.

Nada más y muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Gómez): muchísimas gracias Sra. Sánchez Morán.

Para terminar con el turno repito para quedar grabado. Muchas gracias, Sra. Sánchez Morán.

Para, para terminar el turno de duplica de nuevo por cinco minutos tiene tiempo la Sra. Pérez.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias presidente y gracias Sra. Morán.

Pero usted me ha recibido efectivamente le vuelvo a hacer una pregunta y yo digo que es incoherente porque una de dos, o ustedes realmente si no incorporan esas recomendaciones entonces entiendo que no avalan lógicamente, y que entonces no se informa favorablemente eso es lo que he entendido y usted me ha reafirmado y por eso le he dicho, efectivamente, si había incoherencia o no ¿de acuerdo?, porque una vez, una vez efectuadas las modificaciones, si no hay modificaciones pertinentes, entonces quiere decir que este presupuesto no se avala, no se puede avalar ¿de acuerdo?.

Entonces lo que queríamos, yo lo que quería realmente era que me confirmara usted, eso ya me lo ha confirmado y después decirle a la representante del Partido Socialista, oiga usted y yo estamos en las antípodas ideológicas cómo vamos a ver, entonces ya lo sabemos ya sabemos que no puede ser que no, que no podemos estar de acuerdo usted y yo en muchas cosas en muchas cosas nosotros tendremos, si presentamos una enmienda a la totalidad será por unas razones nuestras lógicamente, que seguramente serán y difiero seguramente que diferimos totalmente de las suyas porque estamos en las antípodas, eso es lógico. Entonces, como usted va a decir, no me va a dar la razón, está claro, está claro, no puede usted darme la razón.

Compartimos cómo no, lógicamente las medidas también parte de las medidas y muchas medidas también de las medidas fiscales en los que ha expuesto.

Por lo tanto, no es que estemos en contra de todo, tampoco nosotros, pero sí ya sabe yo insisto muchísimo que nuestro estado de gasto y usted me lo ha dicho también, que no sea productivo, que sea gasto superfluo nosotros tendemos a eliminarlo. Eso sabe que ya es una buena proposición, una propuesta nuestra VOX entonces aquí vemos que está dando, pues bueno que hay que se avala, se avala, cierto, gasto improductivo para nuestro grupo y así lo defendemos y lo hemos defendido siempre ¿de acuerdo?

Respecto al partido y también dice algo claro, señor Hernando, pues está muy bien. Yo le he dicho anteriormente que era para nosotros era lógicamente un presupuesto que era un que ha optado por la continuidad por la continuidad de los presupuestos que había anteriormente el Gobierno PRC-PSOE.

Y, por otra parte, decirle al señor Alonso que me parece lógico que usted avale, como no los presupuestos que tienen, ¡faltaría más! que no avalara usted los presupuestos de su propio grupo, del grupo al que usted está sustentando, faltaría más, del grupo no, del Gobierno, porque está sustentando con su grupo.

Por lo tanto, muchísimas le devuelvo, le reitero el agradecimiento del Grupo VOX a la Sra. Moran por estar presente aquí y bueno, que muchas gracias por su, por lo que ha leído usted.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Gómez): Muchas gracias, señora portavoz.

A continuación, Grupo Socialista tiene la palabra Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Gracias presidente pues claro Sra. Pérez Salazar es que estamos en las antípodas es que no voy a estar de acuerdo con usted en la vida, sea así ideológicamente, uno va al norte y otro al sur, y me da igual, o el este o el oeste, así tal cual.

Pero bueno, yo voy a ser muy breve, le agradezco enormemente sus aclaraciones y ahora mismo voy a hacer un inciso porque se lo agradezco enormemente pero voy a hacer un inciso porque como la presidenta del CESCAN no tiene tiempo y voy a responder a una cuestión de procedimiento, voy a hacer como si fuera funcionaria, como va a ser posible, que en un texto que se envía al CESCAN y el CESCAN hace informe, después de estar ya registrado el anteproyecto en el Parlamento va a tomarse, es decir, va, lo podrá hacerse dentro de las, es decir, si fuera que tendría que volver obligatoriamente, entonces sí ahora será otra cuestión, será el debate de la enmienda a la totalidad, pero no se le puede decir que es incoherente o incongruente y ese símil de sí sí si no.

Se hace un informe, se hace un informe en el que se dice que serán realizadas y demás ¿Cuándo?, pues evidentemente si no saliera la enmienda a la totalidad, ahí tendríamos que estar todos nosotros si considerábamos o los que



las enmiendas parciales, si vuelve, pues entonces tendrá que ser el Gobierno quien ya tiene el informe del CESCAN este pues si elabora un nuevo presupuesto, tenerlo o no tenerlo en consideración, pero no se juega el juego de palabras del procedimiento con los tiempos, y esto era un inciso solamente porque como usted no tiene tiempo y por eso lo he hecho, yo me he tomado esa esa libertad.

Muchas gracias.

No, no soy ni tengo intención de serlo, pero simple y llanamente, pues por una, porque sí que soy funcionaria y el procedimiento me gusta, me gusta mucho el procedimiento administrativo y lo que no se puede estar diciendo es que cuando te llega un informe lo tenga que cambiar, pero si yo ya he aprobado, entonces será cuando el procedimiento siga, porque la ley no dice en ningún momento que tenga que volver el presupuesto si no se han tomado en consideración las recomendaciones del CESCAN, y eso es lo que hay que dejar claro, porque esto ya es procedimiento. Otra cuestión ya es el debate y el trámite parlamentario ¿de acuerdo?, pero no digamos como si esto tuviera que volver al Gobierno, porque el por el informe del CESCAN será otra cuestión ¿vale?

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Gómez): Muchas gracias señora diputada.

No debatan entre ustedes tienen que hablar para comparecer respeto.

Para seguir con los grupos el Grupo Regionalista, Sr. Hernando tiene la palabra.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Un minuto solo.

Señora presidenta le agradezco enormemente sus intervenciones y mire, aquí acabamos de ver que quizás hay cosas que modificar la ley del CES quizás hay que establecer que ese informe del CES no puede llegar a este Parlamento una vez que el Gobierno ha registrado ya los presupuestos porque no puede incorporar esas recomendaciones que ustedes han hecho.

Quizás no puede ser que después de registrar se en el Parlamento ese proyecto se reúna el diálogo social, porque las recomendaciones del diálogo social no pueden ir en el presupuesto a iniciativa del Gobierno y, por lo tanto, ese texto no responde ni a las recomendaciones del CES ni a las recomendaciones del diálogo social, pero eso no es culpa suya, no es culpa del CES ni del diálogo social, y eso quizás lo podemos y lo debemos solucionar aquellos que hemos sido elegidos para aprobar las leyes en Cantabria que somos nosotros los diputados, así que yo se lo agradezco, nos ha puesto indirectamente deberes y yo asumo ese trabajo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Gómez): Muchas gracias, señor portavoz.

Y para terminar con este turno de dúplica por parte del Grupo Popular tiene la palabra el Sr. Alonso.

EL SR. ALONSO VENERO: Gracias, presidente.

De nuevo ya para finalizar mi intervención, muy breve. Reitero el agradecimiento del Grupo Parlamentario Popular a su trabajo riguroso, como decía, preciso y positivo un informe realizado, como usted ha dicho, con recursos escasos pero que ha sido remitido al Gobierno y a este Parlamento en un tiempo récord para poderse valorado por los grupos parlamentarios, por lo que le quiero reconocer nuevamente públicamente ese esfuerzo.

Pero, mire, la garantía jurídica no es cambiar las reglas a mitad de partido, sí que vale como reflexión y, por lo tanto, como un elemento a valorar, pero las reglas son las que tenemos ahora y, por lo tanto, es el procedimiento.

El informe que ustedes han remitido es un informe donde sugiere mejoras, sin duda, el presupuesto presentado, pero en ningún caso su devolución. Porque le voy a leer textualmente una frase que me ha gustado mucho de su informe, en el que dice que unos presupuestos generales de Cantabria para 2026 son el instrumento que coadyuve al crecimiento equilibrado y sostenible de nuestra tierra a una mejor distribución de la riqueza y que genere recursos suficientes para financiar los servicios básicos de la ciudadanía, fundamental en la que tenemos que estar todos en este Parlamento.

Ustedes han valorado un proyecto de ley de presupuestos para el año 2026 con 220.000.000 más respecto al 2026, unas cuentas que redoblan los esfuerzos en salud, educación y dependencia, y que pone a disposición de todos los cántabros 94.000.000 de euros más en salud, 42 más en educación, 23.000.000 más en dependencia y que apuesta por las políticas de vivienda, incrementando en más de un 63 por ciento las partidas llegando hasta 60.000.000 de euros.



Un presupuesto comprometido con la creación de empleo y el desarrollo económico, que baja los impuestos, sí Sra. Díaz, Pérez Salazar perdón, que baja los impuestos sin poner en riesgo, que es lo importante, la recaudación que garantice la prestación de los servicios sociales y el mantenimiento del estado de bienestar que merecen los cántabros.

Bajada de impuestos, sin poner en riesgo la recaudación que permita mantener el estado de bienestar que nos hemos dado entre todos los cántabros.

Un presupuesto comprometido con el sector primario, con la cultura que busca desestacionalizar el turismo; de calidad, que mejore la vida de los ciudadanos en infraestructuras, en abastecimiento y saneamiento, y que ayude a los 102 ayuntamientos de Cantabria.

Un presupuesto que recoge muchas de las demandas de colectivos sociales, y unas cuentas que no merecen, como decía antes, por tacticismo político, por extremismos ideológicos y urgencias electorales, privar a los cántabros de unas cuentas públicas expansivas, profundamente sociales equilibradas y que profundiza en la rebaja fiscal, y el equilibrio presupuestario.

La altura de miras es apartar o dejar de lado los intereses particulares para anteponer los intereses generales por encima de cualquier otra consideración, pero tristemente, lo anunciado hasta ahora no invita a eso, sino a lo más triste instrucción de la política.

¿Hay tiempo para evitarlo? si lo que no veo es mucha voluntad, una enmienda a la totalidad impedirá sin duda la incorporación a través del trámite de enmiendas parciales que sus sugerencias en las otras muchas puedan ser recogidas en este presupuesto que se presenta y que se está en debate en el Parlamento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Gómez): Muchísimas gracias a todos.

Sra. Sánchez Mora, le agradecemos en nombre del de esta Comisión, de nuevo reiteramos el agradecimiento por las explicaciones que ha dado, que se han sumado a los informes ya aportados anteriormente y que, además, rogamos que se lo tramita también es exiguo equipo de colaboradores, que tienen gracias.

(Finaliza la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos)